

PROVIDENCIA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

EX.CGR.N° 1.810.- / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°13.828 de fecha 3 de Noviembre de 2020, de la Encargada Asuntos de Alcaldía (S), por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de un día de permiso administrativo, durante el día 9 de Noviembre de 2020.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase para hacer uso de un día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante el día 9 de Noviembre de 2020.-
- 2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña PAULINA LOBOS HERRERA, RUT. La la la la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, registrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

PAULINA LOBOS HERRERA Alcaldesa (S)

Secretario Abogado Municipal Ocretario PLH/MRMQ/vpga.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUI

- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2,1241